

## Legislación Nacional

**Decreto N° 772/2003 JUSTICIA Acéptase la renuncia del titular del Juzgado Nacional de Ejecución Penal N° 2.** Bs.As., 15/9/2003 VISTO el Expediente N° 139.710/03, del registro del MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS, y CONSIDERANDO: Que el señor doctor Adalberto Edgardo POLTI ha presentado su renuncia a partir del 1° de octubre de 2003, al cargo JUEZ NACIONAL DE EJECUCIÓN PENAL JUZGADO N° 2. Que es necesario proceder a su aceptación. Que el presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 99, inciso 4) de la CONSTITUCION NACIONAL. Por ello, EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA DECRETA: ARTICULO 1° — Acéptase a partir del 1° de octubre de 2003, la renuncia presentada por el señor doctor Adalberto Edgardo POLTI, (Mat.N° 4.405.367), al cargo de JUEZ NACIONAL DE EJECUCION PENAL – JUZGADO N° 2. ARTICULO 2° — Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — KIRCHNER.— Gustavo O.Beliz.